

**ORD.: N° 2045/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002592**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 08 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CARMEN MORALES – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Documentos que den cuenta de las gestiones efectuadas por la DOM de Recoleta y/o el Municipio, en relación a reclamos ingresados por mal estado de vereda en calle Dominica frente al número 64. Los reclamos sobre la materia corresponden a Reclamo OIRS N° 1714 con fecha 26-01-2016 y el N° 4075 fecha 19-07-2016. Me interesa en específico, saber si la DOM visitó el lugar, si emitió informe sobre la situación de la vereda, y si se determinó a través de algún acto interno ordenar la reparación de dicha vereda, que representa un peligro grave de caídas para los vecinos, entre ellos, mis padres (adultos mayores)"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la DOM (Dirección de Obras Municipales) en ORD. N° 40.340.2018 el cual adjunto a esta respuesta, se señala lo siguiente:

1. Los números de reclamos OIRS a los que alude la solicitud en cuestión corresponden a las solicitudes N°13404 (del 26.01 .2016) y N°13965 (19.07.2016), ya que los números 1714 y 4075 corresponden a la numeración con que el municipio deriva internamente las solicitudes.
2. Las solicitudes N°13404 y 13965, que se adjuntan, dan cuenta de un problema denunciado que no responde a las competencias de la Dirección de Obras, por lo cual fueron derivadas en su momento a la DIMAO para su respuesta. Esta Dirección no recibió estas solicitudes de información, por lo cual no es posible referirnos a ellas.
3. Pese a lo anteriormente mencionado, a través de la solicitud N°17007, de fecha 02.05.2018, ingresa un pedido de información por la misma Sra. Carmen Morales, en la que solicita arreglos a pavimentos de acera por causa de su mal estado, así como la denuncia por mal estado de un foco de iluminación, todo lo cual ocurre frente al N° 64 de la calle Domínica.  
Podemos dar cuenta de visita realizada por profesionales de la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras, la cual sucede el día 1 de julio de

2018, de la cual se genera el Informe Técnico de Visita a Terreno N° 341/2018, en el que se constata efectivamente el mal estado de la vereda en aproximadamente 1 Om2. Junto a lo anterior se deriva solicitud al departamento de Operaciones y Emergencias con la finalidad de dar reparación a la brevedad posible.

De no estar de acuerdo con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg